I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001461 /2010

Cerrillos, 09 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4788/2010; el Memorándum N°401/877/2010 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N°401-B/008/2010 del Departamento de Inventario; fotocopias de la Providencia Alcaldicia N°100/4539/2010; del Memorándum N°068/2010 de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Raúl Silva Henríquez; el Decreto Exento N°202/0514/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes muebles que se detallan a continuación de la **Sala Cuna y Jardín Infantil Raúl Silva Henríquez** por encontrarse en mal estado.

04 Colchonetas para los Mudadores

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventarios
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Sala Cuna y Jardín Infantil R. Silva H.
Página Web.